



Comisión de
Asentamientos Humanos

Distr.
LIMITADA

HS/C/16/L.1/Add.6
3 de mayo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

16º período de sesiones
Nairobi, 28 de abril a 7 de mayo de 1997
Tema 16 del programa

APROBACION DEL INFORME

Proyecto de deliberaciones de la Comisión de Asentamientos Humanos
en su 16º período de sesiones

Relator: Sr. Pavel SUIAN (Rumania)

Adición

Capítulo ...

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HABITAT II)
(Tema 6 del programa)

Para economizar recursos, sólo se ha imprimido un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

A. Introducción

1. La Comisión examinó el tema 6 del programa en sus sesiones plenarias segunda a quinta, celebradas entre el 28 y el 30 de abril, en el marco de su debate general. El Comité II examinó el tema en sus sesiones tercera, cuarta y quinta, celebradas los días 29 y 30 de abril y el 1º de mayo.
2. La Comisión y el Comité tuvieron ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Director Ejecutivo sobre la revisión de los métodos de trabajo de la Comisión de Asentamientos Humanos (HS/C/16/4);
 - b) Informe preliminar del Secretario General sobre la evaluación del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (HS/C/16/5);
 - c) Informe del Director Ejecutivo sobre la función de las autoridades locales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados en la ejecución y supervisión del Programa de Hábitat (HS/C/16/6);
 - d) Nota de la secretaría sobre el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (HS/C/16/CRP.4);
 - e) Nota de la secretaría relativa al informe del Secretario General sobre la puesta en práctica y el seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (HS/C/16/CRP.5);
 - f) Nota del Director Ejecutivo sobre la nota de antecedentes relativa al informe preliminar del Secretario General sobre la evaluación del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (HS/C/16/INF.10).
3. Al presentar el tema, el Subsecretario General señaló que la cuestión de la revisión de los métodos de trabajo de la Comisión se presentaba de conformidad con los párrafos pertinentes de la resolución 51/177 de la Asamblea General, titulada "Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)". En esa resolución, la Asamblea General había hecho suyas las recomendaciones pertinentes de Hábitat II, en particular el Programa de Hábitat. La Asamblea reconocía también la importancia de la asociación, que se subrayaba en el Programa.

B. Debate

1. Pleno

4. Todas las delegaciones subrayaron el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y reafirmaron su compromiso de aplicar el Programa de Hábitat. Muchas delegaciones destacaron la necesidad de asegurar que los compromisos asumidos en Hábitat II se concretaran en medidas eficaces, mediante la formulación y aplicación de políticas y programas concretos sobre el terreno.

5. Algunas delegaciones se refirieron a las medidas complementarias adoptadas después de Hábitat II, e informaron acerca de sus respectivos planes nacionales de acción y otras políticas, programas y proyectos de desarrollo de los asentamientos humanos aplicados en sus respectivos países. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito la iniciativa de la secretaría de preparar un nuevo conjunto de directrices para la aplicación del Programa de Hábitat, centradas en las actividades en los países, para la formulación, aplicación, vigilancia, evaluación y actualización de los planes nacionales de acción.

6. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de un seguimiento coordinado de Hábitat II. Aunque reconocieron que el Programa de Hábitat imponía a los gobiernos la responsabilidad primordial de su aplicación, muchas delegaciones observaron que los gobiernos no estaban en condiciones de alcanzar por sí solos los objetivos de Hábitat II. Muchas delegaciones destacaron que para la aplicación del Programa de Hábitat eran necesarios acuerdos de asociación entre los gobiernos, las autoridades locales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias. Varias delegaciones observaron que esos acuerdos de asociación debían promoverse tanto a nivel nacional como internacional.

7. Habida cuenta de la magnitud de la tarea de desarrollar asentamientos humanos sostenibles en un contexto de pobreza generalizada y del problema de las personas sin vivienda, muchas delegaciones subrayaron la necesidad de fortalecer la cooperación técnica así como la asistencia y el apoyo externos en la aplicación del Programa de Hábitat. Una delegación destacó la necesidad de que se prestara asistencia a los refugiados, los retornados y los desplazados. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de un

intercambio de ideas y de información técnica, como una manera de generar sinergia. Una delegación expresó su interés en colaborar con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en el establecimiento de un observatorio urbano regional en la región de Asia y el Pacífico.

8. Muchas delegaciones opinaron que el fortalecimiento de la Comisión y del Centro serían esenciales para la aplicación, vigilancia y evaluación del Programa de Hábitat. Varias delegaciones subrayaron que el objetivo debía ser el de establecer las condiciones para que el Centro pudiera desempeñar efectivamente un papel rector en la esfera del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y la vivienda. Se hizo referencia a la resolución 51/177 de la Asamblea General, en la cual la Asamblea invitaba al Secretario General a que llevara a cabo una evaluación del Centro, con miras a revitalizar sus funciones. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de revisar el programa de trabajo y los métodos de trabajo de la Comisión con el objeto de incorporar en ellos el seguimiento de Hábitat II. En lo que respecta al mandato, el programa de trabajo y los métodos de trabajo de la Comisión, varias delegaciones recordaron a la Comisión la necesidad de tener en cuenta el contexto más amplio de los debates sobre la reforma de las Naciones Unidas, actualmente en curso, con el objeto de racionalizar los mecanismos de las Naciones Unidas y aumentar su eficiencia. En particular, se hizo referencia al período de sesiones venidero del Consejo Económico y Social, que se celebraría en julio de 1997, en el cual el Consejo iniciaría un examen amplio y a fondo de sus órganos subsidiarios, incluido el examen y fortalecimiento del mandato de la Comisión de Asentamiento Humanos. Una delegación sugirió que en la aplicación futura del Programa de Hábitat, el Centro siguiese la nueva estrategia de desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

9. Algunas delegaciones pidieron que se aumentara la frecuencia de las reuniones de la Comisión, para permitir a los gobiernos y a los asociados del sector cívico aplicar efectivamente el Programa de Hábitat. Una delegación señaló la importancia que revestía para la Comisión la celebración de períodos extraordinarios de sesiones en 1998 y en el año 2000, a fin de que los Estados Miembros y otros asociados pudiesen intercambiar experiencias y examinar y evaluar la aplicación del Programa de Hábitat. Otras

delegaciones apoyaron el mantenimiento del ciclo bienal de períodos de sesiones, teniendo en cuenta la escasez de recursos.

10. Muchas delegaciones reconocieron la función esencial de las autoridades locales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias en la esfera de la vivienda y del desarrollo de los asentamientos humanos y argumentaron en favor de la participación de representantes de esas organizaciones en la aplicación y vigilancia del Programa de Hábitat. Varias delegaciones subrayaron que una futura participación en la Comisión de parte de las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado debería llevarse a cabo en el marco de los reglamentos pertinentes de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones expresaron sus reservas respecto del otorgamiento a esos asociados de la calidad de miembros de pleno derecho de la Comisión. Muchas delegaciones apoyaron la incorporación de esos asociados en las delegaciones nacionales enviadas a la Comisión.

2. Comité II

11. Las delegaciones convinieron en general en que la participación de las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y otros miembros de la sociedad civil era de importancia fundamental para la labor del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la aplicación del Programa de Hábitat. Casi todas las delegaciones destacaron la importancia de las asociaciones, tanto de carácter oficial como no oficial, y varias subrayaron la posición especial que ocupaban las autoridades locales.

12. Las delegaciones opinaron que la propuesta de ampliar la composición de la Comisión para incluir en ella a asociados de la sociedad civil no era necesaria ni defendible desde el punto de vista jurídico. Varias delegaciones convinieron en que la ampliación de la Comisión era una cuestión cuyo debate incumbía a la Asamblea General. Se hizo referencia al reglamento del Consejo Económico y Social, y en particular a la resolución relativa a las relaciones entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

13. Todas las delegaciones expresaron unánimemente su opinión de que era necesario hacer participar a los miembros de la sociedad civil en un proceso

continuado de consulta y establecer una relación con ellos para la ejecución de proyectos efectivos sobre el terreno. Las modalidades de este proceso de consulta debían ajustarse con más detalle y podrían ser acordadas por los distintos países y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

14. Un vocero del sector no gubernamental opinó que si bien la ampliación de la Comisión era una idea nueva, el proceso de consulta que ahora se estaba iniciando era también de carácter novedoso. En su opinión, nuevas situaciones exigían nuevas modalidades.

C. Medidas adoptadas por la Comisión

15. En su ... sesión, celebrada el ... de mayo, la Comisión adoptó la siguiente decisión, que figura en el anexo ...
